

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convocan concursos para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias

Vacantes en la plantilla del Instituto Forestal las plazas que a continuación se expresan, esta Dirección General, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para cubrir:

Una plaza de Auxiliar de segunda clase (Taquigrafo) de la plantilla de personal propio del Organismo con la remuneración anual de 16.500 pesetas, con cargo al Presupuesto Autónomo del Instituto Forestal.

Una plaza de Auxiliar de segunda clase (Calculista) de la plantilla del personal propio del Organismo con la remuneración anual de 16.500 pesetas, con cargo al Presupuesto Autónomo del Instituto Forestal.

Dichas plazas gozarán, además, de cuantos otros emolumentos reglamentarios pudieran corresponderles.

Segundo.—Las condiciones para poder concursar son las siguientes:

a) Ser de nacionalidad española. Haber cumplido el Servicio Militar o el Servicio Social. Tener una edad comprendida entre los dieciocho y los treinta y cinco años, entendiéndose esta edad cumplida en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

c) Carecer de antecedentes penales. No encontrarse sometido a proceso, ni haber sido expulsado del Cuerpo o destino de la Administración Pública o de Empresas privadas por faltas cometidas en su empleo.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, apartado de correos número 8.111, Madrid, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—En la solicitud se hará constar la plaza por la que se concursa, nombre y dos apellidos del solicitante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y relación de méritos que alegue y además, expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando dos fotografías tamaño carnet y la documentación que, a su juicio, demuestre su aptitud y méritos especiales para el desempeño de la plaza solicitada. Asimismo, deberá hacer constar su compromiso a desempeñar la plaza citada durante un mínimo de dos años y a jurar acatamiento a los principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—El desempeño de las plazas se hará por el aspirante nombrado, ateniéndose a las normas, horario de trabajo, etcétera, establecidas para el Instituto Forestal, así como a su Reglamento, para lo que se determina que el desempeño de dichas plazas es incompatible con el de otros empleos o actividades que puedan interferir los horarios establecidos o que se establezcan en el Instituto.

Sexto.—A la vista de las solicitudes presentadas y de las aptitudes y méritos especiales comprobados con las documentaciones

adjuntas y previo reconocimiento médico de aptitud física, por la Directiva del Instituto Forestal, podrá hacerse propuesta de nombramiento a la Dirección General de Montes a favor de cualquiera de los aspirantes. La Dirección prevé la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 para proceder al nombramiento correspondiente.

Séptimo.—Caso de no considerarse conveniente la anterior propuesta de Directiva o de no se aceptada por la Dirección se procederá a realizar pruebas de aptitud entre los concursantes, que se regirán por los Tribunales nombrados al efecto y de acuerdo con los cuestionarios adjuntos.

Dichas pruebas de aptitud, su convocatoria, su nombramiento de Tribunal, etcétera, se harán a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 antes mencionado.

Aquellos que consideren infundada su exclusión de las listas de aspirantes admitidos podrán presentar ante esta Dirección la pertinente reclamación en un plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La forma de realizar la propuesta del Tribunal y el nombramiento, si ha lugar a ello, se regulará de acuerdo con el citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Octavo.—Las pruebas de aptitud a realizar, en la forma que acuerde el Tribunal, serán:

Auxiliar de segunda clase (Taquigrafo)

a) Ejercicios de mecanografía, con una velocidad de 250 pulsaciones por minuto

b) Tomar taquígráficamente un texto a una velocidad mínima de 75 palabras por minuto.

c) Tema: El Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, su naturaleza, misión y organización.

Méritos: Organización de ficheros e idiomas.

Auxiliar de segunda clase (Calculista)

a) Ejercicios de mecanografía, con una velocidad de 250 pulsaciones por minuto

b) Manejo de máquinas calculadoras y tablas de cubicación.

c) Tema: El Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, su naturaleza, misión y organización.

Méritos: Taquígrafia e idiomas.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos en dicho Organismo.

* En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 17 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre del mismo año), para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Agrónomos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Abad Salcedo, Esteban.
Agarrado Porrúa, Domingo.
Aguirre Pereztevar, Rafael.
Alaman Martín, Luis M.
Alcain Partearroyo, José María.
Alonso de la Cámara, Antonio.
Andrés Navarro, Alfonso.
Andrés Tamarit, Ramón.
Arias Giralda, Antonio.
Altolaquíre Obrero, Manuel.
Baeza Fernández de Rota, Jorge.
Barañano Martínez, Eusebio.
Bellot de la Peña, José Luis.
Benito Gil, José Manuel.
Bernaldo de Quirós García, Juan Ignacio.
Blanco de Córdoba de la Casa, Eugenio.
Bleye Cabezón, Valentín.
Bravo Ladrero, Julio.
Bueno Ruiz-Peinado, Joaquín.
Canales Bermepo, Pedro Fausto.
Cárcel Ramos, Enrique.
Cárceles López, Pedro.
Carmona Ruiz, Dionisio.
Carreño Ferrero, Pedro.
Carretero Cervero, José Luis.
Casas Gómez, Guillermo.

Casp Vanaclocha, Ana María.
Castell Roig, Vicente.
Castell Escrivá, Juan.
Castro Antonio, Vicente.
Celdrán López, Enrique.
Cestino Pérez, Joaquín.
Condor Martín, Manuel.
Coronado López, Jesús.
Cotillas Palacios, Emilio.
Crespo Cedrún, Tomás.
Cubillo Torrijos, Ernesto.
Cuéllar Moratalla, Francisco.
Chozas Bueno, Gustavo J.
Delgado Berbel, Julio.
Deocón Ortín, José.
Díaz Cirauqui, José Miguel.
Díaz Mariño, Arturo.
Diego Peña, Juan Ignacio de.
Díez Marijúan, Arturo.
Domingo Gorriz, Juan Manuel.
Dominguez Dominguez, José.
Dominguez y García de Paredes, Fernando.
Dorado Chacón, Angel.
Durban Sánchez, José Antonio.
Fernández Lobato, Vicente.

Fernández Sánchez de la Nieta, José María.
Francia Vifia, Enrique.
Frías Ruiz, Ramón.
Frutos Ruipérez, Enrique J.
Gamboa Riveros, Sebastián.
Gamonal Torres, Pedro.
García Fernández, Juan.
García Fernández, Luis Gerardo.
García Rodríguez, Angel.
García Sáenz, Gabriel.
García-Valdecasas Pérez, Mauricio.
García-Vaquero Vaquero, Emilio.
Gil Martínez, Francisco Javier.
Gómez Jover, Fernando.
Gómez Marcos, Modesto.
González del Barrio, José Eugenio.
González Camino, Gonzalo.
González Espinosa de los Monteros, Juan Antonio.
González Moreno, Andrés.
Grima Fernández, Eduardo.
Guía Rodríguez, Juan.
Gutián López Caro, Juan José.
Gutiérrez Cavanillas, Aurelio.
Guzmán García, Juan Manuel.